

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 5 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se notifican los siguientes Laudos dictados en los procedimientos tramitados por la Junta Arbitral del Transporte de Almería.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y del PAC, e intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifican los siguientes Laudos que se indican a continuación.

Dichos Laudos se encuentran a su disposición en la sede de la Junta Arbitral del Transporte, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, sita en la calle Hermanos Machado, núm 4, 6.º planta, Edificio de Servicios Múltiples, en Almería, en donde podrán comparecer en el plazo de 10 días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado Laudo y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Expediente: JAT/AL/0063/2013.

Interesado/reclamante: Pinillo Trans, S.L. CIF: B04373825.

Domicilio: C/Rulador, núm. 116.

Municipio: 04800, Albox (Almería),

Reclamado: Iberobel Logistic, S.L. CIF: B04715264.

Extracto del Laudo: Estimar la reclamación interpuesta, debiendo Iberobel Logistic, S.L., abonar a Pinillo Trans, S.L., la cantidad de mil trescientos treinta y un euros (1.331 €) en concepto de pago de portes.

Expediente: JAT/AL/0070,71,72,73,74,75,76,77/2013.

Interesado/reclamante: Frigoríficos Fernández, S.L. CIF: B04241840.

Domicilio: C/Niño Jesús, núm. 2.

Municipio: 04738, La Gangosa, VÍcar (Almería).

Reclamado: Iberobel Logistic, S.L. CIF: B04715264.

Extracto del Laudo: Estimar la reclamación interpuesta, debiendo Iberobel Logistics, S.L., abonar a Frigoríficos Fernández, S.L., la cantidad de cuarenta y un mil cuatrocientos seis euros con veinte céntimos (41.406,20 €) en concepto de pago de portes, más la cantidad que corresponda hasta el momento del abono en concepto de intereses de demora de acuerdo con lo dispuesto en el fundamento de derecho quinto.

Expediente: JAT/AL/0078/2013.

Interesado/reclamante: A.T. La Espada, S.L. CIF: B73092454.

Domicilio: P.I. Los Torraos, C/Asturias, 9-B .

Municipio: 30562, Ceutí (Murcia).

Reclamado: Iberobel Logistic, S.L. CIF: B04715264.

Extracto del Laudo: Estimar la reclamación interpuesta, debiendo Iberobel Logistics, S.L., abonar a A.T. La Espada, S.L., la cantidad de once mil seiscientos veintiocho euros con diez céntimos (11.628,10 €) en concepto de pago de portes.

Expediente: JAT/AL/0083/2013.

Interesado/reclamante: Logitrans Alboran, S.L. CIF: B04740791.

Domicilio: C/ Guadalquivir, s/n.

Municipio: 04410, Benahadux (Almería).

Reclamado: Mármara Comunicación, S.L. CIF: B64906977.

Extracto del Laudo: Estimar la reclamación presentada, debiendo Mármara Comunicación, S.L., abonar a Logitrans Alboran, S.L., la cantidad de siete mil cuatrocientos euros (7.400 €) en concepto de pago de portes.

Expediente: JAT/AL/0052/2013.

Interesado/reclamante: Fiatc Mutua de Seguros y Reaseguros. CIF: G08171407.

Domicilio: Avda. Diagonal, núm. 648.

Municipio: 08017, Barcelona.

Reclamado: Sendoil Rapid, S.L. CIF: B86436839.

Extracto del Laudo: Estimar la reclamación interpuesta, debiendo Sendoil Rapid, S.L., abonar a Fiatc Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija la cantidad de tres mil ochocientos cuatro euros (3.804 €) por daños en las mercancías.

Expediente: JAT/AL/0062/2013.

Interesado/reclamante: Salvadora Rizos Trinidad. NIF: 23251777L.

Domicilio: C/ Rulador, núm. 118.

Municipio: 04800, Albox-Almería,

Reclamado: Logistalia, S.A. CIF: B62673090.

Extracto del Laudo: Estimar la reclamación presentada, debiendo Logistalia, S.L., abonar a Salvadora Rizos Trinidad la cantidad de mil sesenta y ocho euros (1.068 €) en concepto de pago de portes.

Expediente: JAT/AL/0069/2013.

Interesado/reclamante: Juan Navarro García. NIF: 27515922X.

Domicilio: C/ Salvador de Madariaga, núm. 8, 3.º A.

Municipio: 04800, Albox-Almería.

Reclamado: Logistalia, S.A. CIF: B62673090.

Extracto del Laudo: Estimar la reclamación presentada, debiendo Logistalia, S.L., abonar a Juan Navarro García la cantidad de ochocientos cuarenta euros (840 €) en concepto de pago de portes.

Transcurridos veinte días desde la notificación de este Laudo a las partes, podrá instarse su ejecución forzosa ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, conforme establecen los artículos 44 y 45 de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre de Arbitraje y 548 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Contra este Laudo puede ejercitarse la Acción de Anulación ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses siguientes a su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.5.º y 40 a 43, ambos inclusive, de la Ley de Arbitraje.

Con independencia de lo anterior, dentro de los diez días siguientes al de la notificación del Laudo, podrá solicitarse a esta Junta Arbitral su corrección, aclaración o complemento, de acuerdo con el artículo 39 de la citada Ley de Arbitraje. La Presidenta de la Junta Arbitral de Almería, doña M.ª del Mar Vizcaino Martínez.

Almería, 5 de diciembre de 2013. La Delegada, Encarnación Caparrós Plaza.